

profesorado interino

Resumen de las interinidades en las distintas Comunidades Autónomas y Territorio MECD

Castilla-La Mancha

Normativa de aplicación: ¿Es resultado de Acuerdo?	Baremo: porcentaje sobre el total de la puntuación: Experiencia, formación, examen y otros	Listas: número de listas. Porcentaje de plazas cubiertas por interinos: vacante, sustitución	Comentarios: Datos reseñables sobre la norma o acuerdo. Sindicatos firmantes del mismo
<ul style="list-style-type: none">• Orden de 29/08/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.• Resultado de acuerdo, firmado por CCOO, UGT, ANPE y CSIF, aunque muy forzado por la situación del momento: Varias sentencias obligaban reordenación en función exclusivamente de nota, el acuerdo anterior había finalizado y el gobierno regional (PP) pretendía modificar profundamente el sistema de ordenación y acceso.• El acuerdo está vigente hasta 2017. En este año pretendemos empezar ya a negociar un nuevo acuerdo, con el actual gobierno del PSOE.	<ul style="list-style-type: none">• CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE EN LA BOLSA DE INTERINOS/AS DE CADA ESPECIALIDAD.• 40% Experiencia, hasta 4 puntos, máximo 12 años.• 40% Nota Oposición, hasta 4 puntos.• 20% Otros méritos: hasta 2 puntos. Expediente académico y otras titulaciones, Formación permanente y otros méritos.	<ul style="list-style-type: none">• 1 lista única en la que se integran todos los docentes interinos que ya estuviesen en bolsa antes del acuerdo, todos los que hayan trabajado al menos 1 día y los que obtengan un cinco en la primera prueba de la oposición.• La lista se reordena tras cada oposición, de acuerdo a los criterios mencionados en la anterior columna. Las especialidades que no salgan a concurso-oposición no se reordenan.• Porcentajes: Estamos trabajando en obtener los datos de interinos de estos dos últimos años, ya que no tenemos datos al respecto.• Objetivo: Reducir al 8% el porcentaje al finalizar la presente legislatura. Muy difícil de cumplir.	<ul style="list-style-type: none">• Los Sindicatos firmantes del actual acuerdo fueron: UGT, CCOO, CSIF y ANPE. EL STE no quiso firmar.• Necesidad de superar ampliamente la tasa de reposición del 100% en próximos procesos selectivos para poder reducir efectivamente las tasas de interinidad

